



BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA



Déposito Legal: LO-1-1958

Año II

Sábado, 15 de octubre de 1983

Número 120

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	Página		Página
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO		JUZGADOS	
DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA		Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito, Municipales y Militares	1232
Sección de Industria		VI. OTROS ANUNCIOS	
Instalaciones eléctricas	1229	Comunidad de Regantes de la SAT número 2410 Regadio "La Choza" Pradejón	
IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA		Edicto	1236
AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS		Comunidad de Regantes en Formación de Herramélluri (La Rioja)	
Sala de lo Contencioso-Administrativo	1231	Corrección de error	1236

I Administración del Estado

Dirección Provincial de Industria y Energía

SECCION DE INDUSTRIA

2375

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.096 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea subterránea a 13,2 KV "Varea-Residencia" en Logroño, consistente en modificar el trazado actual de la línea en el tramo que queda dentro de la futura carretera de Circunvalación.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente eje-

cución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 3 de octubre de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2683

2869

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.338 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Alberto Lázaro Gómez y dos más con domicilio en San Sebastián, calle Virgen del Carmen 67-2.-A solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Albelda de Iregua. Tendrá una longitud total de 99 metros con conductores de cable aislado de 3x35+1x54,6 mm² en aluminio sobre 3 apoyos de hormigón.